



En Fuengirola, a 26 de mayo de 2009

Documento con registro de salida nº 9084, de fecha 26 de mayo de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el **25 de mayo de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 21 de mayo de 2009 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 13/09**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de una cámara de grabación digital y el equipamiento que la misma conlleva, se propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad **'Reynaldo Tecnoson, S.A.'**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el contrato para el suministro de una cámara de grabación digital y el equipamiento que la misma conlleva, a la entidad **'Reynaldo Tecnoson, S.A.'** (CIF: A-18053793), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (67.215,00 €), IVA incluido.
- Desglose del importe de adjudicación:

Importe	
IMPORTE SIN IVA	57.943,97 €
IVA	9.271,03 €
IMPORTE CON IVA	67.215,00 €

Mejoras:

- 1 Unidad de HVDF-200: Visor ocular de 2 pulgadas CTR en blanco y negro para camcorder y cámara portátil. Resolución 480 líneas. MARCA SONY.
- 1 Unidad de ECM-680S; micrófono condensador electrec estéreo de cañón, óptimo para multitud de aplicaciones tanto en estudio como en exteriores.
- 2 Unidades de E-845: Micrófono supercardioides de alto rendimiento con una respuesta de alta frecuencia extendida: MARCA SENHEISER.
- 10 Unidades de PDF-50DLA: Disco de Professional Disc de doble capa con una capacidad de almacenamiento de 50 GB.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



4º. Notificar lo actuado a la entidad adjudicataria, '**Reynaldo Tecnoson, S.A.**', y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.897,20 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**Reynaldo Tecnoson, S.A.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez